



## VEREDICTO DEL CHOCÓ

—

Temática de la destrucción de los bosques del norte de Esmeraldas por actividades mineras, palmicultoras, madereras y camaroneras.

—

San Lorenzo, Esmeraldas, Ecuador

22 de Agosto de 2017

San Lorenzo, 22 de Agosto de 2017

## **Desde el Norte de Esmeraldas: ¡NO MÁS EXPLOTACIÓN!**

Destacamos como hechos muy graves denunciados en esta Audiencia:

- El desmembramiento de territorios negros, que han sido adquiridos de maneras ilegales, e inconstitucionales por parte de grandes monopolios de empresas madereras, palmicultoras y camaroneras.
- La discriminación de las cortes de Justicia hacia los pueblos negros, quienes no han garantizado el cumplimiento de los derechos a los territorios ancestrales.
- El desconocimiento de la ancestralidad de los Pueblos Negros, quienes habitan estos territorios hace mas de 400 años así como los pueblos indígenas chachis, epera y awa.
- La falta de procedimientos mínimos para garantizar los derechos: de información, consulta previa y consentimiento informado como base de procesos de participación efectiva, que vienen generando una gran vulnerabilidad social, política, ambiental y jurídica de las comunidades y grupos organizados.
- La violencia y el sicariato generada por la presencia de la minera, la extracción maderara, la expansión de palma africana y las empresas camaroneras.
- La contaminación y la pérdida de recursos del bosque ha implicado que las empresas contaminantes tengan la facilidad de ofrecer dádivas y dividir a comunidades con el estómago vacío.
- La deforestación de bosques, la contaminación de ríos, el avance de la palma y la violencia generada por estas actividades, impactan de manera especialmente significativa la vida de las mujeres afroecuatorianas e indígenas, quienes sufren particularmente enfermedades provocadas por la degradación, por la pérdida de la soberanía alimentaria cuando ya no existen los beneficios del bosque o la pérdida de las plantas que son fuente de la salud, y quienes sacan adelante a sus familias y comunidades.
- Se ha verificado la inacción de las autoridades de los distintos niveles del Estado frente a las violaciones de derechos hoy denunciadas.

Recomendaciones:

Estas responsabilidades exigen la adopción de medidas urgentes, entre las cuales se recomiendan:

- Demandar al gobierno ecuatoriano que, en cumplimiento con lo establecido en su marco constitucional haya una formulación política nacional de protección del bosque de Chocó, sus ríos y sus pueblos, que incorpore los enfoques de derechos humanos, género, diversidades y protección de la naturaleza, construida además con la participación efectiva de las comunidades y sus espacios de organización.
- El cese de las persecuciones a las organizaciones y personas que están defendiendo sus derechos.
- Imposición de regulaciones expresas a las empresas madereras, palmicultoras y camaroneras.
- Consulta efectiva y vinculante para las comunidades afectadas por la imposición de proyectos mineros, madereros y palmicultores.

- Los culpables deben ser castigados, los dueños de las empresas que se están beneficiando mientras los pueblos sufren el agua y aire contaminado, así como las instancias del Estado que por acción u omisión han generado las violaciones.
- Restituir los derechos y la autoestima de las comunidades con una adecuada compensación.
- Reapertura de los juicios por reivindicación territorial de la Comuna Rio Santiago Cayapas y de la comunidad 5 de Junio. Que el Estado, convoque a un proceso de “comparación de títulos” de propiedad de tierra, a fin de establecer la legalidad y ancestralidad de la comunidad 5 de Junio vs. el título de la empresa Energy Palm. Que la empresa renuncie a sus pretensiones ilegales sobre estos territorios.
- Que la Contraloría General del Estado realice una auditoría a los títulos de propiedad entregados a las empresas del holding Peña Durini (ENDESA, BOTROSA, SETRAFOR, PRODEMUNDO, Epacem, Palmeras de Esmeraldas, Palmeras de los Andes) en los cantones de Eloy Alfaro y de San Lorenzo, ubicados mayoritariamente territorios ancestrales de la Comuna Rio Santiago Cayapas, a fin de que se respeten los derechos territoriales de la misma y puedan recuperar sus territorios.
- Que las instituciones del Estado: Ministerio de Minas, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, GADs de San Lorenzo y Eloy Alfaro, cumplan con las medidas cautelares emitidas en el 2011 a raíz de la contaminación min
- Que le MAE conjuntamente con los gobiernos locales, desarrollen un estricto sistema de vigilancia a las actividades de las empresas palmicultoras, prohibiendo expresamente la conversión de bosques nativos, la ocupación de territorios ancestrales y tierras agrícolas, y que también se vigile a fin de tomar medidas correctivas la contaminación generada en las plantaciones y en las empresas extractoras y procesadoras del aceite de palma.
- Que las organizaciones sociales, conjuntamente con las comunidades y el financiamiento del Estado inicien un proceso de restauración integral del bosque del Chocó, buscando recuperar la exuberancia de la flora original, para criar un espacio para animales y espíritus.

Reconociendo al Ecuador como el país de los derechos de la naturaleza; del buen vivir; insistimos en recuperar la autodeterminación de los Pueblos, no solo como una demanda válida e importante; sino como una necesidad de supervivencia ante un modelo de producción-consumo que nos está llevando al colapso. La ejecución de proyectos que mejoren la calidad de la vida de la gente es esencial.

Por último, hacemos un llamamiento muy especial a la organización de los pueblos como base para garantizar nuestro bienestar, fortaleciendo las organizaciones de base y a la Red Coordinadora del Norte de Esmeraldas, así como ejercer su derecho a la resistencia.

La Comisión de la Audiencia del Chocó queda en sesión permanente para el seguimiento de estos casos, y de estará vigilante para que estos principios no desaparezcan. Así recuperamos el gusto por ser ecuatorianos.

Firmado por la Comisión formada por Monseñor Arellano, Elsie Monge, Isabel Padilla, Nathalia Bonilla, Papá Roncón, Rocío Peralbo, María Luisa de la Torre y Ángel Gracia.